Tiene este Conzexo el Renta de la Romana y sisa Bie
xa y los arrendam.tos de las suertes del saladar de que
es adm.or y thesorero Ju.o Gonzalez Muñoz Vez.o desta Villa
y porque combiene se haga el dho pago a su Mag.d y se
cuse las costas y salarios que de la dilazion se pueden de ven
gar acordaron se reconozcan los m.s que de dhos efectos pa
ran en poder de dho adm.or y thesorero y asimismo lo que
se estubieren deviendo por diferentes personas y todo ello
con la brevedad que el caso requiere se cobre y reco
y se haga el dho pago en las arcas R.s de su Mag.d de
donde se trayga a carta de pago y se despache dho execu
tor pagandole sus salarios y para todo ello se tra
gan los libram.tos necesarios y para la justificazion de
dhos efectos y en quien paran dara memoriales jurados
el dho Ju.o Gonzalez y que sus m.des de dhos señores al
caldes hagan y manden hazer para ello todos los e
premios que combengan y que las costas y salarios
que se causaren se repartan entre los deudores morosos
a lo qual y a todo lo demas contenido en la dha
comission y cobranza de lo que esta Villa estubiere deviendo
a su Mag.d asistiran con sus m.des dhos S.res capitulares
como es de su obligazion y asi lo acordaron de un mismo
voto y comun parezer

Propuso se en este cabildo que combenia el aren
dar las dehesas de arriba y la de abaxo propios deste con
zexo para el pres.te y embunadero por tanto acordaron
se traygan al pregon y corran para dho efecto cada
una dehesa de por si y se rematen en el mayor por
tor en la forma acostumbrada y asi lo acorda
ron

Leyose en este ayuntam.to una petizion dado por Gines Mz